

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE PEÑACERRADA-URIZAHARRA****Aprobación definitiva crédito adicional 3/2024**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito adicional número 3/2024, dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

Partida presupuestaria a modificar

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	AUMENTOS
342.211.000	MULTIUSOS Y FRONTÓN – Mmto. edificios/instalaciones	2.000,00
912.227.041	ORGANOS DE GOBIERNO– Patrim. inmaterial alcaldes democracia	5.544,00
TOTAL		7.544,00

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

Recursos que financian la modificación

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	AUMENTOS
870.01	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GRALES	7.544,00

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Peñacerrada-Urizaharra, a 20 de junio de 2024

El Alcalde

JUAN JOSÉ BETOLAZA PINEDO